



Academia de la Magistratura

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN N° 030-2023-AMAG-CD

Lima, 10 de noviembre de 2023

VISTOS:

La comunicación del Secretario General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ, sobre el evento internacional con motivo de la participación en el curso sobre Inteligencia Artificial y Estado de Derecho organizado por la Unesco con apoyo del Centro de Formación de la Corte IDH, que se realizará en la Ciudad de San José – Costa Rica, durante los días del 15 al 17 de noviembre de 2023; el Acuerdo N° 110-2023-AMAG-CD del Pleno del Consejo Directivo que autoriza la comisión de servicios de la Directora General de la AMAG; el Informe N° 539-2023-AMAG-SA de la Secretaría Administrativa; el Informe N° 545-2023-AMAG/OAJ de la Oficina de la Asesoría Jurídica; el Informe N° 266-2023-AMAG/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación cursada vía correo electrónico del Secretario General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales – RIAEJ, sobre la postulación y admisión a la participación del curso sobre Inteligencia Artificial y Estado de Derecho organizado por la Unesco con apoyo del Centro de Formación de la Corte IDH, la misma que se desarrollará de manera presencial en la Ciudad de San José – Costa Rica;

Que, en este evento internacional la participación de la Academia de la Magistratura, como miembro integrante de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales-RIAEJ, es importante para el logro de los objetivos de la referida Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales; dada la importancia de fortalecer alianzas estratégicas para el cumplimiento de metas institucionales, así como fomentar las relaciones interinstitucionales internacionales para la realización de actividades de investigación conjunta, intercambio de publicaciones, organización de talleres, coloquios, congresos, seminarios y demás actividades de cooperación;

Que, con Acuerdo N° 110-2023 el Pleno del Consejo Directivo de la AMAG realizado en sesión de fecha 20 de octubre del presente año, acordó aprobar por

unanimidad la autorización de la comisión de servicios de la Directora General, del 14 al 17 de noviembre de 2023 en la Ciudad de San José – Costa Rica, en representación de la Academia de la Magistratura, para participar en el citado evento internacional; asimismo, se encarga a la Dirección General que a través de la Secretaría Administrativa adopten las acciones administrativas necesarias, debiendo la Academia de la Magistratura asumir los gastos no cubiertos por los organizadores del evento;

Que, los organizadores del evento asumirán los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención desde el país de origen a San José de Costa Rica y viceversa desde el día 14 al 17 de noviembre del presente año;

Que, en ese sentido, dadas las facilidades proporcionadas por la Organización, la Academia de la Magistratura asumirá solo el gasto de seguro de viaje en cumplimiento al Decreto Supremo N°047-2002-PCM de fecha 05 de junio de 2002 “Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos”;

Que, a través del Informe N° 539-2023-AMAG-SA, la Secretaría Administrativa señala “(...) que en esta oportunidad los organizadores del evento cubrirán con los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, sin embargo, con respecto al pedido de seguro de viaje se ha realizado el requerimiento con la finalidad de coberturar con seguro durante el plazo que se encuentre de comisión de servicio; por otro lado, la autorización será otorgado mediante Resolución del Titular de la Entidad conforme lo establece en la normativa (...)”;

Que, mediante el Informe N° 545-2023-AMAG/OAJ, la Oficina de la Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la autorización para el viaje de la Directora General de la Academia de la Magistratura, señalando que corresponde la expedición de la autorización mediante Resolución suscrita por la Titular del Pliego de la Entidad;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002- PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, y en ejercicio de las atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **FORMALIZAR** la autorización del viaje en comisión de servicios, del 14 al 17 de noviembre de 2023, de la señora Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz – Directora General de la Academia de la Magistratura, en representación de nuestra Institución, para

participar en el curso sobre Inteligencia Artificial y Estado de Derecho organizado por la Unesco con apoyo del Centro de Formación de la Corte IDH, que se realizará en la Ciudad de San José – Costa Rica, conforme se estipula en el Acuerdo N° 110 -2023 del Pleno de Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Emitir informe detallado a la Presidencia del Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en Portal de Web de la AMAG. (www.amag.edu.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


Mg MARIEM VICKY DE LA ROSA BEDRIÑANA
Presidencia del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura